



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

EXPEDIENTE: CTSDE-001-2026

ACUERDO DENTRO DEL CUAL SE CONFIRMA EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS ACTUALIZADO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025; SE DEFINEN LAS ACCIONES Y POLÍTICAS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Colima, Col., a 15 de enero de 2026; la suscrita, Licenciada Verónica Martínez Pineda, Secretaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima, doy cuenta a los miembros del Comité de Transparencia que, el propósito de la presente sesión, es confirmar el índice de expedientes clasificados como reservados, actualizado al segundo semestre de 2025; así como el calendario de sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, lo cual se realiza de conformidad a lo siguiente:

Para el tercer punto del orden del día y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó a través de los oficios número **SDE/UT/117/2025**, **SDE/UT/118/2025**, **SDE/UT/119/2025** y **SDE/UT/120/2025**, a los enlaces de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Rural, Subsecretaría del Trabajo y Subsecretaría de Turismo, que, en el periodo del 01 al 08 de enero de 2026, remitieran al Comité de Transparencia el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados o en su caso comunicaran a dicho Comité, respecto a la inexistencia de información clasificada como reservada, correspondiente al segundo semestre de 2025.

En respuesta a lo anterior y dentro del plazo establecido por la unidad de transparencia, los enlaces de transparencia de las áreas que integran la Secretaría de Desarrollo Económico, informaron que no clasificaron información como reservada relativa al segundo semestre de 2023, lo cual fue notificado a través del correo electrónico oficial.

Vista la sesión ordinaria, el pleno del Comité de Transparencia y por acuerdo tomado en dicha sesión, se procedió al estudio y análisis del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, y estando debidamente



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



constituido el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 54, 55, 134 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima, se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO

De conformidad a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- DE LA COMPETENCIA:

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación, con fundamento en los artículos 1º, 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los numerales 52, 54, 55 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

El Comité de Transparencia, presidido por la Titular de la Unidad de Transparencia y con la participación de los enlaces de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría del Trabajo, Subsecretaría de Desarrollo Rural y Subsecretaría de Turismo que fungen como vocales de dicho Comité, sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y aprobará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, la Titular de la Unidad, o quien presida el Comité en su ausencia, tendrá voto de calidad.

Los miembros del Comité podrán ejercer sus funciones de manera directa o bien por conducto de los servidores públicos adscritos a su dependencia que al efecto hayan sido designados como sus suplentes.

2.- DE LA OBLIGACIÓN DE GENERAR UN ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS:

Del artículo 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral décimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Versiones Públicas y el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se desprende la obligación de cada área de este sujeto obligado a elaborar un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

3.- DE LA ACTUALIZACIÓN:

El numeral décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas, señala que a efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia **dentro de los primeros diez días hábiles** de los meses de **enero y julio** de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Económico declaró días inhábiles el periodo comprendido del **22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026**, derivado del periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal.

En razón de lo anterior, el presente estudio es referente a la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados al **segundo semestre del año 2025**.

4.- EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS:

Derivado del análisis a las determinaciones emitidas por este Comité de Transparencia, dentro del periodo correspondiente al **segundo semestre de 2025**, se hace constar que ninguna de las áreas que conforman el sujeto obligado, solicitaron clasificar información como reservada, derivado de la atención a las solicitudes de información, así como para el cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.

Ahora bien, del análisis al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los alcances del numeral décimo segundo de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se interpreta que se requiere de la existencia de expedientes clasificados como reservados y partiendo de dicha clasificación, se deberá elaborar el índice de mérito, por lo que, la elaboración del índice de expedientes clasificados como reservados depende de los expedientes que ya se encuentren clasificados como reservados y/o cuenten con tal carácter que lo alude a la preexistencia de la clasificación de la información como reservada.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



En ese tenor, se concluye que, en el periodo comprendido del **segundo semestre de 2025**, la Secretaría de Desarrollo Económico no clasificó información reservada y se determina que, a la fecha, únicamente tiene el carácter de reservada la información concerniente a las *demandas más antiguas y que están vigentes en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en Colima, Tecomán y Manzanillo*. Dicha clasificación fue realizada por la Subsecretaría del Trabajo y confirmada por el Comité de Transparencia con fecha 25 de abril de 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 fracciones I, IV, V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se definen las siguientes acciones y políticas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales:

ACCIONES Y POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
Acciones y políticas	Responsables	Observaciones
1.- Revisar todos los días el correo electrónico oficial, a fin de atender inmediatamente las solicitudes de información asignadas por la unidad de transparencia.	Enlace de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y de las Subsecretarías de Desarrollo Rural, Turismo y del Trabajo.	El correo electrónico se revisará en los días y horario laboral.
2.- Las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la integran, que requieran prórroga para atender las solicitudes de información, lo comunicarán a su enlace de transparencia a más tardar el día siguiente hábil de recibir la solicitud. El enlace de transparencia informará a la unidad de transparencia y al Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, respecto a la solicitud de prórroga solicitada. Dicha situación se informará a más tardar el día siguiente hábil de recibir la solicitud de ampliación de plazo.	Unidades administrativas y enlaces de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y de las Subsecretarías de Desarrollo Rural, Turismo y del Trabajo.	El Comité de Transparencia confirmará, modificará o revocará la solicitud de ampliación de plazo.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACCIONES Y POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
Acciones y políticas	Responsables	Observaciones
3.- Los enlaces de transparencia auxiliaran a los solicitantes de información que acudan directamente a su Dependencia, a presentar la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por medio de la modalidad que prefiera.	Enlaces de transparencia de las Subsecretarías de Desarrollo Rural, Turismo y del Trabajo.	Si los solicitantes acuden directamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, serán atendidos por la unidad de transparencia de dicha Secretaría.
4.- Las capacitaciones a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la integran, se realizarán de forma permanente de acuerdo a las necesidades que se requieran en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.	
5.- Las personas servidoras públicas adscritas a la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, se capacitarán de forma permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, a través de los cursos, talleres y/o seminarios que imparta el Órgano Garante Estatal o bien, por medio del Sistema de Profesionalización de Gobierno del Estado de Colima.	Unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.	

Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia Estatal, se determina el siguiente calendario de sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico:

CALENDARIO DE SESIONES		
Fecha	Determinaciones	Observaciones
1.- Enero 2026.	Confirmar, modificar o revocar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiente al segundo semestre 2025 .	El Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, se publicará en las plataformas de transparencia y en el Sistema Informático de Entrega – Recepción (SISER).

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



CALENDARIO DE SESIONES		
Fecha	Determinaciones	Observaciones
2.- Julio 2025,	Confirmar, modificar o revocar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiente al primer semestre 2026 .	El Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, se publicará en las plataformas de transparencia y en el Sistema Informático de Entrega – Recepción (SISER).
3.- Enero a diciembre de 2026.	Confirmar, modificar o revocar las determinaciones realizadas por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la integran, en materia de ampliación de plazo para atender las solicitudes de información, solicitudes ARCO; clasificación de información, inexistencia de información y/o incompetencia.	El Comité de Transparencia sesionará en caso de existir solicitud por parte de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la integran, a fin de cumplir con la atención a las solicitudes de información, determinaciones del Órgano Garante Estatal y/o para cumplir con la publicación a las obligaciones de transparencia.

En consecuencia, el pleno de este Comité emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de información clasificada como reservada por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiente al **segundo semestre de 2025**, estando vigente únicamente la clasificación de información realizada por la Subsecretaría del Trabajo relativa a las *demandas más antiguas y que están vigentes en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en Colima, Tecomán y Manzanillo*, confirmada por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTSDE-001-2022 de fecha 25 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Se aprueban las **acciones y políticas** en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como el **calendario de sesiones** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO.- La Presidenta del Comité solicita que se notifique el presente acuerdo a los enlaces de transparencia de las áreas que integran la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de llevar a cabo la publicación del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados** correspondiente al **segundo semestre 2025**; las

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



acciones y políticas, así como el **calendario de sesiones** del Comité de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia Estatal del sujeto obligado, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXXVIII, 55 fracciones I, IV, V, VI y VIII, y 99 de la Ley de Transparencia Estatal, así mismo, para su actualización en el Sistema Informático de Entrega - Recepción (SISER), específicamente en las cuentas de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la integran, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 fracción II del Reglamento del Proceso de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Estado de Colima.

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvieron por unanimidad y firman los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico: **C.P. GERARDO ANTONIO VALLEJO GÓMEZ AGUILAR**, Presidente; **Licda. VERÓNICA MARTÍNEZ PINEDA**, Secretaria; **Licda. CLAUDIA SOTO OLMEDO**, Vocal; **C.P. DINORAH LIZETTE RAMÍREZ PÉREZ**, Vocal; **Licda. NATALIA DIONNE GONZÁLEZ ARAIZA**, Vocal y **L.A. CÉSAR ANTONIO CHÁVEZ DELGADILLO**, Vocal, quienes lo integran.

C.P. GERARDO ANTONIO VALLEJO GÓMEZ
Presidente del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.

LICDA. VERÓNICA MARTÍNEZ PINEDA
Secretaria del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.

LICDA. CLAUDIA SOTO OLMEDO
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA





C.P. DINORAH LIZETTE RAMÍREZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.

LICDA. NATALIA DIONNE GONZÁLEZ ARAIZA
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.

L.A. CÉSAR ANTONIO CHÁVEZ DELGADILLO
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Área que genera la información	Nombre del documento reservado	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fecha de clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes del documento reservadas en caso de ser parcial	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Plazo de reserva	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	Demandas más antiguas y que están vigentes en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en Colima, Tecoman y Manzanillo.	Fracción I	25/04/2022	Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	A fin de evitar afectar los derechos del debido proceso y vulnerar la condición de los juicios, por lo que, no es posible la proporción de la información, por ser de carácter personal en la que solo las partes del mismo, autorizados y servidores públicos facultados para ello tienen acceso.	Completa	No aplica, por ser información de clasificación completa.	25/04/2022	Indefinida hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a la clasificación de información.	NO	No aplica, a fin de evitar afectar los derechos del debido proceso y vulnerar la condición de los juicios	Completo
Área que genera la información	Nombre del documento reservado	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fecha de clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes del documento reservadas en caso de ser parcial	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Plazo de reserva	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (DESPACHO, UNIDADES DE APOYO Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN)												
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL												
SUBSECRETARÍA DE TURISMO												

No cuenta con documentos clasificados como reservados

No cuenta con documentos clasificados como reservados

No cuenta con documentos clasificados como reservados